

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 15 de septiembre de 2026.-

DECRETO N° 106

VISTO:

El Decreto N° 081/2026 mediante el cual este Departamento ejecutivo llamó a Licitación Privada N° 07/2026 para contratación de MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE MOTOR Y EMBRAGUE DE CAMIÓN FORD CARGO 1517 año 2007 cuya identificación interna es C-287; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de presentación de propuestas no hubo oferentes, según consta en el Acta N° 023 de fecha 13/08/26.

Se declara desierta la Licitación Privada N° 07/2026 mediante Decreto N° 103 de fecha 04 de septiembre de 2026 conforme a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 6487/2026.

Que este D.E.M. cree necesario proceder a un nuevo llamado a licitación, por ello:

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMESE a Licitación Privada N°08/2026 hasta día **01 de Octubre de 2026 a las 10:30 hs**, o el día posterior si éste fuera inhábil, para contratar:

MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE MOTOR Y EMBRAGUE DE CAMIÓN FORD CARGO 1517.-

ARTÍCULO 2º) CONVÓQUESE a las siguientes empresas para la presentación de sus respectivas cotizaciones:

- 1) JORGE BALZI RECTIFICACIÓN DE MOTORES - H. YRIGOYEN N°1745 – CASILDA - 03464-425974.-
- 2) PROSPERI RECTIFICACIONES S.R.L. - AMEGHINO N°1764 – ROSARIO - 0341-152430784.-
- 3) RECTIFICACIONES CASILDA S.H. - BV. COLÓN N°1660 – CASILDA - 0341-155065154.-
- 4) RECTIFICACIONES DAVID - REMEDIOS DE ESCALADA N°1230 – CASILDA - 03464-424319.-
- 5) RECTIFICACIONES MARINELLI - MENDOZA N°1965 – CASILDA - 03464-437081.-

O toda aquella empresa que quiera cotizar que se haya notificado de esta licitación.-

ARTÍCULO 3º) APRUÉBESE el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Privada para mano de obra y suministros de repuestos para reparación de motor y embrague para camión Ford Cargo 1517. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados a través de la página web www.casilda.gob.ar, botón licitaciones.-

ARTÍCULO 4º) EL costo del pliego es la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$40.000)**, para los interesados se podrá abonar en:

4.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

4.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.

ARTÍCULO 5º) PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS DIECISÉIS MILLONES (\$16.000.000).**

ARTÍCULO 6º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del Pliego podrán solicitar

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas

Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

Año Centenario del Palacio Municipal

aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: compras@casilda.gob.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web www.casilda.gob.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego. Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte de él. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.-

ARTÍCULO 7º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros, calle Moreno N° 1450 de Casilda, en días y horarios laborales, recepcionándose los mismos hasta el día 01 de octubre de 2026 a las 10:30 hs.-

ARTÍCULO 8º) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Privada se llevará a cabo el día 01 de octubre de 2026 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Casilda, sita en Casado 2090 de Casilda.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 9º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.-

ARTÍCULO 10º) LOS fondos destinados para la "MANO DE OBRA Y REPUESTOS REPARACIÓN CAMIÓN", serán afectados a la Partida N° 1210228000000 "REPARACIÓN AUTOMOTORES" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 11º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.-

ARTÍCULO 12º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Sub Contadora General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 13º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2026 DECRETO N° 106/2026
MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE MOTOR Y EMBRAGUE DE CAMIÓN FORD
CARGO 1517

FORMA DE PAGO:

- 1) Contado con transferencia contra entrega y dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de presentación de la factura correspondiente.
- 2) Valores a 30 y 60 días contra entrega dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de presentación de la factura correspondiente.
- 3) Sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de determinar la forma de pago, cada proponente podrá incluir en su propuesta la forma de pago que a su criterio estima conveniente.

VALOR DEL PLIEGO: \$40.000.-

VALOR DE IMPUGNACIÓN: \$500.000.-

GARANTÍA DE OFERTA: 3% del presupuesto oficial.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$16.000.000.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 01 de octubre de 2026 a las 10:30 hs., Dpto. Compras y Suministros, sito en calle Moreno N° 1450 de la localidad de Casilda.

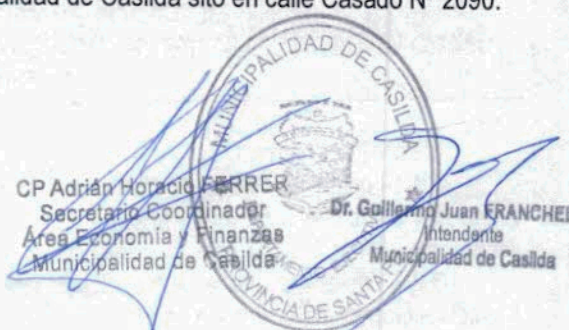
ACTO DE APERTURA: 01 de octubre de 2026 a las 11:00 hs., en la Municipalidad de Casilda sito en calle Casado N° 2090.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Area Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROWANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Area Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Area Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA Nº 08/2026 DECRETO Nº 106/2026
MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE MOTOR Y EMBRAGUE DE CAMIÓN FORD
CARGO 1517

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Privada para la contratación de MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE MOTOR Y EMBRAGUE DE CAMIÓN FORD CARGO 1517.-

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
LICITACIÓN PRIVADA Nº 08/2026 DECRETO Nº 106/2026
MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE MOTOR Y EMBRAGUE DE
CAMIÓN FORD CARGO 1517

Y deberá contener:

3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, imprimirse desde la página Web de ésta Municipalidad de Casilda www.casilda.gob.ar, botón licitaciones.

3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal cuando se abona en caja.

3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando los precios unitarios y cifra total con IVA incluido, sin enmiendas.

3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

3.5 Nota en carácter de Declaración Jurada informando domicilio real/legal

3.6 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.7 Formulario 1276 Declaración Jurada alícuota para agentes de retención ante la Administración Provincial de Impuestos. Santa Fe (página Web) en caso de corresponder.

3.8 Constancia de Inscripción Definitiva ante la ARCA (página Web).

3.9 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

3.10 Nota en carácter de Declaración Jurada de subsistencia de la sociedad para los casos de personas jurídicas.

3.11 Nota en carácter de Declaración Jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

3.12 Constancia de Libre Deuda del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

3.13 Garantía de oferta, consiste en el depósito del **3% del presupuesto oficial**, el que puede ser cumplimentado de

la siguiente forma:

3.13.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.13.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc.026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

3.13.3 Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.-

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 106/2026 del DEM.-

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.-

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. El pago se realizará de la siguiente manera:

1) Contado con transferencia contra entrega y dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de presentación de la factura correspondiente.

2) Valores a 30 y 60 días contra entrega dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de presentación de la factura correspondiente.

3) Sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de determinar la forma de pago, cada proponente podrá incluir en su propuesta la forma de pago que a su criterio estima conveniente.-

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 15 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.-

ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en calle Moreno N° 1450 de la ciudad de Casilda, Departamento Compras y Suministros hasta el día y hora fijado para la recepción de los sobres de la licitación.

La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso.

No se tomarán en cuenta las ofertas recibidas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente del presente Pliego.-

ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, adjudicarla parcialmente o rechazarlas a todas sin obligación de justificar la decisión, luego de la evaluación de las condiciones, en cumplimiento a las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización. La aceptación o rechazo de las propuestas no dará derecho a los oferentes a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza.

10.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

10.3 El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

10.4 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

10.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

ARTÍCULO 11º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

11.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas

Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

11.2 Declaración jurada con email oficial.

11.3 Pago del pliego.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2 y 11.3, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante email oficial compras@casilda.gob.ar y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.-

ARTÍCULO 12º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

12.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

12.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

12.3 La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)**.

12.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

12.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

12.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

12.7 Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.-

ARTÍCULO 13º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.-

ARTÍCULO 14º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda, Departamento Tesorería.-

ARTÍCULO 15º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará a los no adjudicatarios la resolución o decreto a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y a los adjudicatario/s en el domicilio comercial.-

ARTÍCULO 16º) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ADJUDICATARIA. Requisitos exigibles al Adjudicatario a los efectos de la notificación de la orden de provisión.

a) Para el caso de que la forma de pago incluya un anticipo financiero el adjudicatario deberá integrar una garantía o póliza de caución por ejecución de contrato equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del monto a percibir en concepto de anticipo, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la adjudicación.

b) De lo contrario, el adjudicatario deberá integrar una garantía o póliza de caución por cumplimiento de contrato equivalente al 10% DIEZ POR CIENTO del monto total de la orden de provisión dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado el acto de adjudicación.

Se deberá enviar al email oficial del Departamento Compras y Suministros compras@casilda.gob.ar. Si el Contratista no integrara en tiempo y forma establecido, se ejecutará la Garantía de Oferta.

La misma puede ser cumplimentada de la siguiente forma:

1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

3) Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.

Vencido el plazo y no habiendo respuesta satisfactoria del Adjudicatario, se podrá dejar sin efecto el acto

administrativo en trámite y proceder a adjudicar la obra de la Licitación a la empresa que sigue en orden de mérito.-

ARTÍCULO 17º) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Dentro de los DIEZ (10) días contados desde la fecha de notificación del acto de adjudicación se emitirán la/s correspondiente/s Orden/es de Provisión y se notificará al adjudicatario al correo electrónico brindado en carácter de Declaración Jurada. La notificación de la Orden de Provisión producirá el perfeccionamiento del contrato.-

ARTÍCULO 18º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Formarán parte del contrato los siguientes documentos: a) El Pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias. b) La Propuesta adoptada. c) El Acta, Decreto y/o Resolución de Adjudicación d) Ticket de depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal cuando abona en caja la garantía de cumplimiento de contrato o Póliza de caución por cumplimiento de contrato.-

ARTÍCULO 19º) RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. La recepción de los bienes y/o servicios tendrán el carácter de provisorio, en condición "a revisar". Los recibos o remitos que se firmen al momento de su entrega quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. A los efectos de la conformidad de la recepción del Departamento Compras y Suministros acompañado del funcionario competente procederá previamente a la confrontación de los bienes y/o servicios con las especificaciones del pliego. La falta de observaciones inmediatas al momento de la entrega no implicará conformidad definitiva, quedando la recepción sujeta a la verificación técnica correspondiente.-

ARTÍCULO 20º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del/los adjudicatario/s se restituirá dentro de los DIEZ (10) días, siempre y cuando la Municipalidad de Casilda considere cumplida la entrega y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.-

ARTÍCULO 21º) GARANTÍA DE LA REPARACIÓN. El adjudicatario garantizará la totalidad de los trabajos realizados, incluyendo la mano de obra empleada, los repuestos y materiales provistos y colocados, el correcto funcionamiento integral del motor reparado y del sistema de embrague reparado, rectificado y/o balanceado, según corresponda.

La garantía comprenderá:

a) Mano de obra: Todos los trabajos ejecutados deberán estar libres de defectos de ejecución, comprometiéndose el adjudicatario a reparar, sin costo alguno para la Municipalidad, cualquier falla atribuible a una deficiente prestación del servicio.

b) Repuestos colocados: Todos los repuestos, piezas, componentes, lubricantes y demás materiales incorporados deberán ser nuevos, de primera calidad y adecuados para el vehículo objeto de la reparación, quedando garantizados contra defectos de fabricación o de instalación.

c) Funcionamiento integral del motor: El adjudicatario garantizará el correcto funcionamiento mecánico del motor reparado, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y a las condiciones normales de uso del vehículo.

d) Sistema de embrague: El conjunto de embrague reparado, rectificado, balanceado y/o reemplazado, según corresponda, deberá garantizar un funcionamiento normal, libre de vibraciones, ruidos anormales, deslizamientos o cualquier otra deficiencia atribuible a la reparación efectuada.

La garantía tendrá una vigencia mínima de SEIS (6) meses de corridos, lo que ocurra primero, contados desde la fecha de recepción definitiva del vehículo por parte de la Municipalidad.. Durante dicho plazo, toda falla o desperfecto originado en la reparación realizada, en la mano de obra o en los repuestos colocados deberá ser subsanado por el adjudicatario dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido notificado, sin costo alguno para la Municipalidad, incluyendo mano de obra, repuestos, materiales, traslados y cualquier otro gasto necesario para restablecer el correcto funcionamiento del vehículo. En caso de incumplimiento del adjudicatario, la Municipalidad podrá disponer la reparación por terceros, siendo todos los costos a exclusivo cargo del adjudicatario, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades previstas en el presente pliego y de la ejecución de las garantías contractuales correspondientes.-

ARTÍCULO 22º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato; y por falta de mantenimiento de la garantía de ejecución del contrato.

La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación.

Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del

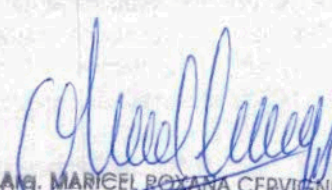
Año Centenario del Palacio Municipal

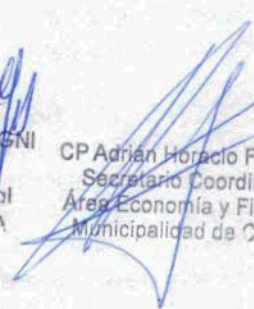
municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.-

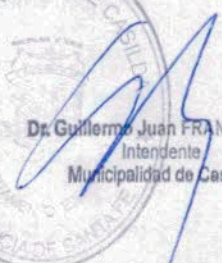
ARTÍCULO 23º) TODAS las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de los contratos que como consecuencia de la misma se suscriban se someten a la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe, Cámara con jurisdicción en la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponder, inclusive el Federal.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


HORACIO DI STEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


ANA MARIBEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrian Horacio FERREY
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2026 DECRETO N° 106/2026
MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE MOTOR Y EMBRAGUE DE CAMIÓN FORD
CARGO 1517

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Privada para la contratación de MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE MOTOR Y EMBRAGUE DE CAMIÓN FORD CARGO 1517 Motor 30822800 Chasis 9BFXCESU57BB94143 Año 2007 Número de identificación interno C-287; según el siguiente detalle:

1) Trabajos y repuestos MOTOR CUMMINS ISB/4 CILINDROS:

- Subconjunto, 4 camisas, encamisar y rectificar cilindros, ajustar pernos a bielas, armar alinear y dar alturas a pistones. Rectificar base a block.
- Rectificar cigüeñal. Juego de cojinetes de biela y bancada controlados. Juego de bulones de biela.
- Lavada de motor y piezas varias. Bomba de aceite nueva.
- Tapa: 16 válvulas nuevas, fresar asientos de válvulas. Rectificar base de tapa de cilindros. Lavar y armar resortes de válvulas.
- Juego de juntas motor completo con retenes.
- Juego de bulones de tapa de cilindros.
- Armado completo de motor y puesta en marcha.
- 4 inyectores nuevos. Repara bomba alimentadora de presión.
- Turbo nuevo

2) Trabajos y repuestos EMBRAGUE:

- Reparar y balancear embrague completo.

COMPATIBILIDAD TÉCNICA. El camión Ford objeto de ésta reparación es modelo año 2007. Se solicita que todos los trabajos y repuestos sean compatibles con este modelo, asegurando la funcionalidad del conjunto. En caso de requerirse equivalencias por obsolescencia de piezas, se deberán utilizar alternativas originales o de calidad equivalente, el oferente tendrá que incluir detalle de marca, procedencia y características, para su óptimo funcionamiento.

El plazo de ejecución será de 30 días corridos contados a partir de la fecha del decreto de adjudicación.-

ARTÍCULO 2º) VERIFICACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA. El oferente debe inspeccionar la unidad antes de cotizar. La presentación de la oferta implica el conocimiento del estado de la unidad. El traslado del camión a taller externo al Municipio estará a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario deberá entregar a la Municipalidad las piezas reemplazadas, salvo aquellas que deban ser remitidas como parte de recambio, lo cual será informado y documentado.-

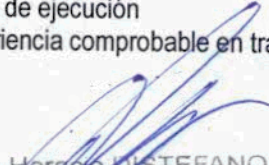
ARTÍCULO 3º) INFORME TÉCNICO FINAL. Al finalizar el trabajo el proveedor tendrá que entregar:

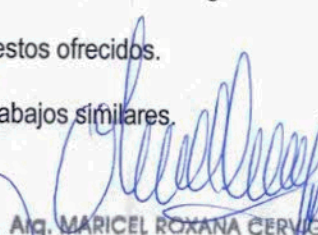
- Detalle de los trabajos realizados.
- Repuestos colocados.
- Numero de parte / marca si corresponde.
- Prueba de funcionamiento.
- Garantía otorgada.
- Recomendaciones de uso y mantenimiento.

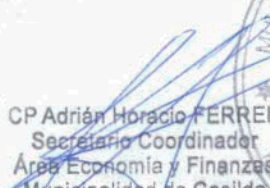
ARTÍCULO 4º) OFERTAS. Las ofertas serán evaluadas según:

- Precio total de la oferta.
- Calidad y garantía de los repuestos ofrecidos.
- Plazo de ejecución
- Experiencia comprobable en trabajos similares.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Horacio Di STEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas

Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

